

somoscoslada
CANDIDATURA CIUDADANA

Manuel González Hernando y Virginia Robles López, portavoces del Grupo Municipal de la Agrupación Republicana de Coslada y Somos Coslada, respectivamente, al amparo de lo dispuesto en el artículo 104.4 del Reglamento Orgánico municipal del Ilmo. Ayuntamiento de Coslada, en concordancia con lo previsto en el artículo 97.3 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y el artículo 46 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, presenta ante este Pleno para su debate y aprobación, si procede, la siguiente moción para **exigir el estudio y la remunicipalización de los servicios públicos que presta el Ayuntamiento de Coslada a través de empresas privadas:**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Durante las últimas décadas se ha instalado en el conjunto de las instituciones públicas la dinámica neoliberal de la privatización de algunos servicios públicos de vital importancia para el conjunto de la ciudadanía, como puede ser la gestión del servicio de tratamiento de residuos, de limpieza viaria y de limpieza de dependencias municipales, mantenimiento de parques y jardines e, incluso, del servicio de abastecimiento de agua potable y alcantarillado, entre otros.

De esta forma, desde comienzos de los años noventa, todos los Gobiernos, de uno y otro signo político, favorecieron, en mayor o menor medida, la privatización de la gestión de servicios públicos. Las justificaciones se basaron, en lo esencial, en paradigmas como la reducción del gasto público y la búsqueda de una mayor eficiencia en la prestación de los servicios públicos. Sin embargo, la ideología neoliberal busca la reducción el tamaño del sector público.

En la actualidad, y precisamente en el marco de procesos de reestructuración del sector público en los países de sur de Europa en los que un eje esencial ha sido la privatización y externalización de actividades y servicios, se está iniciando una cierta tendencia a revertir a la gestión pública directa algunos servicios anteriormente externalizados cuyos resultados han sido, en más de un supuesto, ciertamente discutibles.

En este sentido, el Tribunal de Cuentas en su Informe sobre la Fiscalización del Sector Público Local del ejercicio de 2011, destacaba el mayor coste público de los servicios privatizados y, lo que resultaba más grave aún, el deterioro en la calidad de los servicios externalizados.

Este adelgazamiento del sector público a favor de la gestión empresarial a traído graves consecuencias en el caso concreto de Coslada, quedando demostrada, por ejemplo, la ineficacia de Valoriza Servicios Medioambientales, empresa concesionaria del servicio de limpieza viaria en nuestro municipio, al incumplir de manera reiterada el contrato firmado.

La gestión directa de los servicios públicos implica una mejoría en la calidad del servicio y el control democrático de su funcionamiento. Además, el personal contratado cuenta con mejores condiciones laborales y supone un ahorro para las arcas municipales, ya que mediante la subcontratación de servicios, las empresas privadas detraen un porcentaje de beneficio empresarial que no existe en la gestión municipal.

Asimismo, la ciudadanía comienza a desconfiar de los intereses que hay detrás de las grandes contrataciones y del servicio que realmente se está dando al tomar conciencia no del precio, sino del valor que tienen los servicios públicos. Las causas de este cambio de tendencia se deben a que existe serias dudas sobre la mayor eficiencia del sector privado sobre el público y la sensibilidad acuciante de que el Estado debe garantizar ciertos servicios esenciales.

Hablar de remunicipalización de servicios supone, por un lado, reconocer la existencia de unos servicios que presta el municipio de manera indirecta a través de la iniciativa privada y, por otro, la realización de un conjunto de actuaciones que pretenden devolver la gestión de esos servicios, total o parcialmente, al ámbito municipal, es decir, que vuelvan a ser gestionados de manera directa por el Ayuntamiento de Coslada.

Cuestiones jurídicas

La Unión Europea, a partir del Tratado de Lisboa de 2007, deja cierta libertad a los Estados en este aspecto. Sin embargo, en España, las reformas legales de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local (LRSAL) y del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP), no van en sintonía con lo dictaminado por la Unión Europea.

No obstante, el artículo 210 y siguientes del TRLCSP intenta resolver un contrato por causas de interés público. De esta manera, el Ayuntamiento deberían elegir como solución más ventajosa la gestión pública, ya que es obligación legal del equipo de Gobierno gestionar el dinero público con la máxima eficacia y nada justifica que una parte tan considerable de estos recursos se pierdan al no ser eficientes los servicios prestados por las subcontratas.

Por otro lado, el artículo 7.2 de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera dice que "la gestión de los recursos públicos estará orientada por la eficacia, la eficiencia, la economía y la calidad, a cuyo fin se aplicarán políticas de racionalización del gasto y de mejora de la gestión del sector público". Aspecto que también es contemplado por la Ley de Bases de Régimen Local, que en su artículo 85 establece que "los servicios públicos de competencia local habrán de gestionarse de la forma más sostenible y eficiente".

Transparencia y control

La gestión indirecta nunca ha estado falto de debate en el terreno político. A su vez, la sociedad también está reclamando transparencia y es bien sabido que cuando entre el servicio prestado y la ciudadanía se interpone un agente privado, la información y los datos fluyen mucho peor, lo que hace que usuario termine no enterándose de datos esenciales de los servicios (precio, ámbito de aplicación, etc.), lo cual genera desconfianza hacia la administración.

Este debate ha propiciado que podamos encontrar ejemplos de remunicipalización de servicios públicos en Consistorios de diferente signo político:

- ♣ Cambrils: Gobernando por ERC, CIU Y PSC, ha remunicipalizado el 90% de los puestos de trabajo que había externalizado el PSOE en la última legislatura, tras un acuerdo con CC.OO., ahorrando 260.000 euros anuales. Los servicios de parques y jardines y limpieza viaria han vuelto totalmente a ser responsabilidad el Ayuntamiento de esta localidad.
- ♣ Vidreres: Gobernado por CIU, echó atrás la externalización del servicio de recogida de basura.
- ♣ Vilanova i la Geltrú: Gobernado por CIU y PSC, municipalizó el servicio de conserjería a propuesta de las candidaturas de unidad popular.
- ♣ León: Gobernado por el PP, municipalizó el servicio de recogida de basuras.

- ^ Valladolid: Gobernado por PSOE y Valladolid Toma la Palabra, propondrá la remunicipalización de la gestión del agua.

En la actualidad, el Ayuntamiento de Coslada ha realizado o está realizando estudios de remunicipalización sobre diferentes servicios públicos. Sin embargo, su resultado no ha sido compartido con el resto de los grupos políticos que componen el Pleno municipal. Creemos que esa información debe de ser conocida por todos los grupos municipales para no duplicar trabajos ya realizados de cara a futuro.

Por todo lo expuesto, los grupos municipales Agrupación Republicana de Coslada y Somos Coslada, elevan al Pleno, para su debate y procedente aprobación, los siguientes **ACUERDOS**:

Primero.- Realizar un listado sobre los servicios públicos de este Ayuntamiento que en la actualidad se están llevando a cabo por empresas privadas, en el cual se recojan las fechas de finalización del mismo, la posibilidad o no de prórroga y el período de la misma, para poder calendarizar el proceso de (re)municipalización del servicio.

Segundo.- Realizar un estudio objetivo y sin tintes políticos para ver que costes supondría la realización de estos servicios por parte del Ayuntamiento.

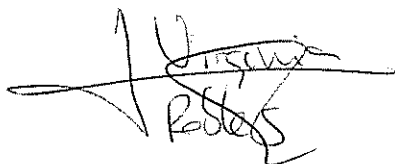
Tercero.- Trasladar a todos los grupos municipales los resultados de dichos estudios.

Cuarto.- Remunicipalizar los servicios públicos en los casos en los que los estudios indiquen que es claramente beneficioso para el Ayuntamiento.



Manuel González Hernando

Portavoz de la Agrupación Republicana de Coslada



Virginia Robles López

Portavoz de Somos Coslada